

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE. P., MIERCOLES, 11 de enero DE 1984

Nº 19.972

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto Nº 2021 de 12 de diciembre de 1983, por el cual se reconoce para los efectos consignados sin fines de lucro a una Asociación.

Resuelto Nº 2065, 2066 y 2067 de 19 de diciembre de 1983, por los cuales se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de unas Obras.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

RECONOCESE PARA LOS EFECTOS CONSIGNADOS SIN FINES DE LUCRO A UNA ASOCIACION

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 2021

MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 12 de Dic. 1983

LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que el Lcdo. JOSE ANGEL NORIEGA P., miembro de la Firma Forense AROSEMENA, NORIEGA Y CASTRO, portador de la cédula de identidad personal No. 8-78-876, con oficinas ubicadas en Calle Elvira Méndez No. 10 de esta ciudad, en uso del Poder Especial a ellos conferido por el Presidente y Representante Legal del INSTITUTO PANAMENO DE ARTE, señor Ricardo Durán, varón, panameño, mayor de edad, vecino de la ciudad de Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-94-433, solicita a Su Excelencia la señora Ministra de Educación, que esa Corporación se reconozca e

inscriba en el Libro que para tales fines se lleva en este Ministerio, como una entidad Cultural Educativa sin fines de lucro;

Que para acreditar la calidad de esta Asociación vienen insertados los siguientes documentos;

1- Copia autenticada de la Escritura Pública No. 1,270 de 22 de marzo de 1962, por la cual se protocoliza la Resolución No. 11 de 2 de marzo de 1962, expedida por el Ministerio de Gobierno y Justicia y aprobada por el Organo Ejecutivo Nacional que le confiere Personalidad Jurídica al INSTITUTO PANAMENO DE ARTE.

2- Que se aprecia en la citada Escritura Pública el registro de la misma, en la Sección de Personas Común, en el Tomo 413, Folio 953, Asiento 12,473 con fecha 28 de septiembre de 1983.

3- Evidenciada en el Artículo 2o. de los Estatutos del INSTITUTO PANAMENO DE ARTE, se encuentra su mi-

sión Cultural Educativa.

Que en vista de lo dispuesto en el acápite a) del parágrafo 1 del Artículo 697 del Código Fiscal, modificado por Artículo 1o. de la ley 76 de 20 de septiembre de 1973 serán igualmente deducibles las donaciones a instituciones Educativas o de beneficencia del país sin fines de lucro.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Reconocer para los efectos consignados en acápite a) del Parágrafo 1 del Artículo 697 del Código Fiscal, modificado por el Artículo 1o. de la Ley 76 de 20 de septiembre de 1973 al "INSTITUTO PANAMENO DE ARTE", como una entidad Cultural Educativa sin fines de lucro.

SUSANA R. DE TORRIJOS

El Viceministro de Educación.

LORENZO PALMA C.

ORDENASE LA INSCRIPCION EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA DE UNAS OBRAS

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 2067

MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 17 de Dic. de 1983

LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Lcdo. FRANCISCO VASQUEZ GALLARDO, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8AV-7-1204, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en el No. 58, en Vía España de la ciudad de Panamá en uso del Poder

Especial a él otorgado por la señorita Minerva Damiana Vásquez González, mujer, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-206-2200, soltera, panameña, residente en Calle 38 Este de la ciudad de Panamá, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editores Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUPAC DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior: B.18.00 mas porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 mas porte aéreo
Todo pago adelantado

Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "LOS CRISTALES DEL PARAISO", de la cual es autora la señorita Minerva Damiana Vásquez González;

Que el Cuento en referencia versa sobre la Creación del nombre; tiene seis (6) páginas mecanografiadas en papel "8 1/2 x 11"; no ha sido editado aún;

Que la solicitud de inscripción del cuento en mención está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, del Cuento intitulado "LOS CRISTALES DEL PARAISO", del cual es autora la señorita Minerva Damiana Vásquez González, y que en su nombre y representación ha solicitado el Lcdo. FRANCISCO VASQUEZ GALLARDO.

Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

SUSANA R. DE TORRIJOS

El Viceministro de Educación,

LORENZO PALMA C.

MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 19 de Dic. de 1983

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 2086

LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO,

Que el Licenciado RICARDO ESKILDSEN

MORALES, miembro de la Firma de Abogados ESKILDSEN Y ESKILDSEN, con oficinas ubicadas en Calle 50, Edificio Universal, No. 102, de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-187-898, en uso del Poder Especial a ellos conferido por la señora María de Jesús Bernal de Boza, mujer, panameña mayor de edad, casada, socióloga, con cédula de identidad personal No. 6-41-438, con domicilio en el Corregimiento de San Francisco de la ciudad de Panamá, solicita a Su Excelencia la señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "EL PINTOR PANAMEÑO ANTE LA SOCIEDAD", de la cual es autora la señora María de Jesús Bernal de Boza.

Que la obra en referencia presenta la recopilación de una serie de entrevistas a pintores nacionales, una introducción anexo y notas al lector. Consta de Cuarenta y Nueve (49) páginas; fue editada en la Impresora Los Angeles de la ciudad de Panamá el 7 de octubre de 1983, con un tiraje de Mil (1,000) ejemplares;

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "EL PINTOR PANAMEÑO ANTE LA SOCIEDAD", de la cual es autora la señora María de Jesús Bernal de Boza, y que en su nombre y representación ha solicitado el Licenciado RICARDO ESKILDSEN MORALES, miembro de la Firma de Abogados ESKILDSEN Y ESKILDSEN.

Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

SUSANA R. DE TORRIJOS

El Viceministro de Educación,
LORENZO PALMA C.

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 2086

MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 19 de Dic. de 1983

LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el Licenciado GUILLERMO JURADO S., miembro de la Firma de Abogados ICAZA, GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 1-2-1130, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, la obra intitulada "LEY GENERAL DE SOCIEDADES ANONIMAS", en español y "GENERAL CORPORATION LAW OF PANAMA", en inglés, de la cual es autora la Firma Abogados ICAZA, GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN;

Que la obra en referencia está estructurada en Once (11) secciones que incluye las diferentes disposiciones legales que regulan las Sociedades Anónimas de la República de Panamá. Cuenta en total con Sesenta y Siete (67) páginas, 34 en español y 33 en inglés, fue editada en la Imprenta Dutigráfica S. A., de la ciudad de Panamá, en abril de 1983, con un tiraje de Mil (1,000) ejemplares;

Que la Solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "LEY GENERAL DE SOCIEDADES ANONIMAS", en español y "GENERAL CORPORATION LAW OF PANAMA", en inglés, de la cual es autora la Firma de Abogados ICAZA, GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN, y que en su nombre y representación ha solicitado el Licenciado GUILLERMO JURADO S.

Expedise a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se cruce lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

SUSANA R. DE TORRIJOS

El Viceministro de Educación,

LORENZO PALMA C.

cédula No. 6-5-696, quien era su propietario.

Fcc.

Demetrio Avila Quintero
Céd. No. 6-34-225

Panamá, enero 5 de 1984.

(L 250438)

Primera publicación

Panamá, República de Panamá que operaba con Patente o Licencia Comercial número 8817, Tipo B, expedida por el Ministerio de Comercio e Industria.

Panamá, 3 de enero de 1984

DEMETRIO VALLECILLA M.

Cédula: 8-86-865

(L024966)

Primera publicación

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad MILANO INTERNACIONAL, S. A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "ISA-ADV-ULRIC DE VARENS".

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 20 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro
de la Propiedad Industrial

Llida, ZAIRA SANTAMARIA DE LA-TORRACA

L024656

Segunda publicación

AVISO

Aviso al Público, que pararle cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado mediante Escritura Pública No. 7 de la Notaría 6a. del Circuito de Panamá del día 4 de enero de 1984. El Derecho de llave del negocio denominado Bodega y Abarrotería 3 Tres Palmitas, con ubicación en el corregimiento de Puerto Calmito del Distrito de La Chorrera, amparado por la Licencia Comercial Tipo B No. 617187, al señor Guillermo Gómez con

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante Escritura Pública No. 13072 de 21 de noviembre de 1983, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, la sociedad Super Lavamático Avenida B, S.A. que presido y represento, ha vendido el establecimiento comercial de su propiedad, denominado Super Lavamático, ubicado en Avenida B y Calle 11 de esta ciudad, a la sociedad LAVARAPIDO, S.A. Panamá, 29 de diciembre de 1983.

Atentamente,
SUPER LAVAMATICO AVENIDA B, S.A.

HARRY VOHROS
Cédula No. PE-1-573
Presidente y Representante

(L024650)

Primera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para darle cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que por medio de la Escritura Pública No. 18,470, del 14 de diciembre de 1983, otorgada por la Notaría 4a. del Circuito de Panamá, el señor RAMIRO SALCEDA, adjudica en venta real y efectiva a la sociedad SOLID GOLD DISCOTEQUES, S.A., el establecimiento denominado BOITE FIGALLE, ubicado en Avenida A y Calle 25 Oeste, Chorrillo.

Así se publica de conformidad con la Ley

(L028438)

Primera publicación

AVISO

En cumplimiento con lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que mediante Escritura Pública número 14927 de fecha 30 de diciembre de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, yo Demetrio Vallecilla Jr. o Demetrio Vallecilla Mendoza (quien es una misma persona), con cédula de identidad personal número 8-86-865, número de contribuyente municipal 1500390, vendí a la señora Zoila Rosa Gutiérrez de Barahona, el establecimiento denominado "Abarrotería La Lotería", ubicado en Avenida B o 5a. No. 11-02, Corregimiento de San Felipe, ciudad de

Venta que hace Angel Ramiro Donoso Atencio de la carnicería "Rosita" a Jose Antonio González Chávez, para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio en Santiago de Veraguas.

(L511876)

Primera Publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, informo que he obtenido en compra el establecimiento comercial denominado "Bodega Nueva" ubicado en Vía España, entre Calle Nueve y Diez del corregimiento de Parque Lefevre, de esta ciudad.

LAM CHUI SEM DE MOON
Cédula N-15-288

(L026270)

Primera publicación

CONTRATO DE DISOCIACION

Las que suscriben FLORISELDA CASTRELLON, mujer, panameña, soltera con cédula de identidad personal No. 4-70-548, que en adelante se llamará LA VENDEDORA y la señora NINFA BARCIA D., mujer, panameña, soltera, con cédula de identidad personal 8-196-891, que en adelante se llamará LA COMPRADORA, convienen en celebrar el presente contrato de disociación, en los siguientes términos:

PRIMERO: LA VENDEDORA, vende su parte que le correspondía, o sea el 50% de inversión por la instalación, confección de un kiosco denominado ACUARIO, ubicado en calle 28 y Ave. Justo Arosemena.

SEGUNDO: LA VENDEDORA, vende su parte por la suma de MIL DOSCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/1,200.00).

TERCERO: LA VENDEDORA, renuncia a todas las actividades, compromisos, responsabilidades, que involucre al KIOSCO ACUARIO, en el presente y en el futuro.

CUARTO: LA VENDEDORA, acepta

haber recibido por parte de LA COMPRADORA LA SUMA DE MIL DOSCIENTOS BALBOAS CON 00/100.

QUINTO: LA COMPRADORA, se encargará de todo lo relacionado con el manejo del Kiosco Acuario, y hacer todos los trámites necesarios para el traspaso de dicho Kiosco.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días de diciembre de 1983

FLORISELDA CASTRELLON
LA VENDEDORA
Cédula 4-70-548
NINFA BARCIA D.
LA COMPRADORA
Cédula 8-196-891

(L025015)
Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, ha solicitado de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad "WENDY'S of Panamá Corporation cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro No. (032399) de la marca de fábrica "WENDY'S".

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 29 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEI E. JIMENEZ O.
Director General del Registro
de la Propiedad Industrial

Licdo. ERNESTO E. NAVARRO B.
Secretario Ad-Hoc

(L024980)
Primera publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso de Remate, al público,

HACE SABER:

Que dentro del Juicio Ordinario pro-

puesto por CONSTRUCTORA GREENLAM, S.A. contra SERVICIOS DE INGENIERIA, S.A. se ha señalado el día 25 de enero de 1984, para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar la venta en pública subasta de los siguientes bienes, que a continuación se describen:

Finca No. 58.252, inscrita al tomo 1432, folio 1984, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público de propiedad de la sociedad SERVICIOS DE INGENIERIA, S.A., que consiste en un lote de terreno situado en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, LINDEROS Y MEDIDAS: Por el Norte mide 20 metros y colinda con la propiedad de Adolfo de Las Mercedes Arias; por el Sur mide 20 metros y colinda con calle 1a.; por el Este mide 69 metros con 56 centímetros y colinda con el lote 18; y por el Oeste mide 69 metros con 75 centímetros y colinda con el lote 16. SUPERFICIE: 1.393 METROS CUADRADOS CON 10 decímetros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/7.662.05. GRAVAMENES: Zoila Rosa Esquivel V., Juez Segunda del Circuito de Panamá, por auto de 27 de julio de 1983, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, con motivo del Juicio Ordinario propuesto por Constructora Greenlam, S.A. contra Servicios de Ingeniería, S.A. decreta embargo sobre esta finca junto con otra propiedad del demandado hasta la cuantía de B/23.003.00.

Finca No. 58.272, inscrita al tomo 1432, folio 200 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público de propiedad de la sociedad SERVICIOS DE INGENIERIA, S.A., que consiste en un lote de terreno situado en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS Y MEDIDAS: Por el Norte mide 20 metros y colinda con propiedad de Adolfo de Las Mercedes Arias; por el Sur mide 20 metros y colinda con la Calle 1a.; por el Este mide 69 metros con 37 centímetros y colinda con lote 19 y por el Oeste mide 69 metros con 56 centímetros y colinda con el lote 17. SUPERFICIE: 1.389 metros cuadrados con 30 decímetros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/7.641.15. GRAVAMENES: Sobre esta finca pesa el embargo antes descrito sobre la finca 58.252.

Un (1) Bono de Inversiones Públicas 1975 al 6%, distinguido con el No. BNP -M No. 134, por la suma de B/1.000.00 y seis (6) Bonos de Inversiones Públicas 1975 al 6%, distinguido con los Nos. BNP.-M No. 135 al 140, por la suma de B/2.000.00 cada uno, todos representados en el Certificado de Garantía No. 11132, expedido por el Banco Nacional de Panamá el 5 de diciembre de 1977.

Servirá de base para el remate la suma de B/23.003.00 y posturas admisibles que cubra la mitad (1/2) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco por ciento

(5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo anuncio.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 20 de diciembre de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor

(L-024572)
Única publicación

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por BANCO EXTERIOR, S.A. contra RUTH PADILLA DE VALLARINO, se ha señalado el día veintitrés (23) de enero de 1984, para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien:

FINCA No. 30648, inscrita al tomo 754, folio 58, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un globo de terreno que comprende los lotes marcados en la finca denominada El Otro Lado, con los números 153 al 161, situado en la jurisdicción del distrito de San Carlos Provincia de Panamá. LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo del punto situado más al Norte, en dirección suroeste, limitando con la calle Central, se miden 11 metros en dirección suroeste limitando con camino a la playa, se mide 53 metros con 50 centímetros en dirección suroeste, limitando con el camino a la playa se miden 41 metros con 21 centímetros en dirección suroeste, limitando con la Calle 7a., Sur, se miden 12 metros con 50 centímetros, en dirección Noroeste, limitando con la playa se miden 66 metros Noroeste, limitando con Calle 6a., Sur, se miden 159 metros llegando así al punto de partida. SUPERFICIE: 9.099 metros cuadrados.

Servirá como base para el remate la suma de B/47.395.83, y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco (5%) por ciento de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día

indicado, se admitirán posturas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien en subasta al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspenderse los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación, hoy 20 de diciembre de 1983.

El Secretario en funciones de Alguacil Ejecutor

Alberto Rodríguez

José Montero
Secretario

(L-024853)
Única publicación

AVISO DE REMATE

RICARDO ERNESTO LEZCANO CASTILLO, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil en funciones de **ALGUACIL EJECUTOR**, por este medio al público,

HACE SABER:

Que dentro del proceso interpuesto por **BANCO DE SANTANDER Y PANAMA, S.A.** contra **EMPRESA CONSULTORA DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.A. (ECAISA)** y **JOSE DANIEL ALVARADO**, se ha fijado para el día 30 (treinta) de enero de 1984 en horas hábiles del despacho la venta en pública subasta del siguiente bien de propiedad del demandado:

"... Finca 4412, inscrita al tomo 94, folio 206 de la Sección de la Propiedad horizontal, de la Provincia de Panamá de propiedad de la empresa Consultora de Arquitectura e Ingeniería (ECAISA, S.A.) que tiene un valor registrado de B/40.000,00, consistente en un local comercial, ubicado en la planta baja del edificio Las Palmeras, situado en calle 48, Corregimiento de Bella Vista, Distrito Capital.

Superficie: 189 metros cuadrados con 15 decímetros. Gravámenes: Sujeto a régimen de copropiedad. Dada en primera hipoteca al Banco de Santander y Panamá, S.A."

Servirá de base para el Remate la suma de B/66.534,92 y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 partes de la base del Remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5% de la base del Remate, tal como aparece consagrado en la Ley 79 de 1983.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y después de esa hora hasta las cinco (5:00 p.m.) desarrollará el Alguacil Ejecutor el mismo con pujas y repujas hasta adjudicarle al mejor postor.

Si no se verifica el remate por decreto ejecutivo, se verificará el día hábil siguiente sin aviso previo.

Por tanto se fija el cartel presente en los estrados del despacho hoy 29 de diciembre de 1983 y copias se dan al interesado para su legal publicación.

RICARDO LEZCANO C.
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor.

(L-024804)
Única publicación

AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso de Remate,

HACE SABER:

Que dentro del juicio Ejecutivo propuesto por **SILVIA REYES DE VALDES** contra **JUSTO PASTOR GONZALEZ**, para que tenga lugar el día 20 de enero de 1984, dentro de las horas hábiles en pública subasta la venta del automóvil el cual se describe:

Un automóvil marca "DATSUN, motor No. 333636 funcionando, tiene golpe en la parte trasera, placa 8T-3924, defensa doblada, tiene los costados oxidados, las cuatro llantas lisas, tiene un golpe en la parte del frente, la luz trasera izquierda rota, tiene un amplificador y dos bocinas no tiene radio, los asientos están en regular estado, una llanta de repuesto sin rin lisa, tiene un golpe en el costado izquierdo y la pintura de todo el auto deteriorada, del año 1975".

Servirá de base para el remate la suma de B/800.00 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado se aceptará las posturas y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudiesen presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuera posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia se llevará a cabo del día siguiente sin necesidad de nuevo aviso en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy 3 de enero de 1984 y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) **LIDIA A. DE RAMAS**,
Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito en Funciones de Alguacil Ejecutor.
L025096
(Única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de la finada **LETICIA DELGADO DE DELGADO**, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: Chitré, veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:.....

Por lo que se ha dejado expuesto, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto en el Juzgado, el juicio de sucesión intestada de la difunta **LETICIA DELGADO DE DELGADO**, desde el Primero (1o.) de enero de 1982, fecha en que ocurrió su defunción;

Que es su único y universal heredero, conforme a la Ley, su esposo **UBALDINO DELGADO MENDIETA**, y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho, todas las personas que tengan interés en el juicio, y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. El Juez, (fdo.), Lido, Felipe Rodríguez Guardia, El Secretario, (fdo.) Esteban Poveda C."

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy veintinueve (29) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

El Juez,
(fdo.) Lido, **FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA**

El Secretario
(fdo.) **ESTEBAN POVEDA C.**

(L-425172)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 3

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por este medio, al público;

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria del finado **DANIEL VITENSON (q.e.p.d.)** se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL. Panamá, tres (3) de enero de mil no-

vecientos ochenta y cuatro (1984).

VISTOS:
Por tanto, el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Testamentaria del sector DANIEL VITENSON, ciudadano panameño, desde la fecha de su fallecimiento ocurrido el 19 de septiembre de 1983.

SEGUNDO: Que son sus herederos testamentarios: su viuda CLARA DEL CARMEN VALENZUELA DE VITENSON del cincuenta por ciento; y sus hijos ZALMAN ARMANDO VITENSON VALENZUELA del veinticinco por ciento y ANA ROSA VITENSON VALENZUELA, del veinticinco por ciento.

TERCERA: Que por designación del causante, la señora CLARA DEL CARMEN VALENZUELA DE VITENSON es la Albacea Testamentaria, expresamente relevada de constituir Fianza y le corresponde administrar los Bienes de sus hijos ZALMAN ARMANDO VITENSON VALENZUELA y ANA ROSA VITENSON VALENZUELA hasta que éstos alcancen la edad de veintitrés años. Y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término legal establecido en el Artículo 1601 del Código Judicial.

Éfese y publíquese el edicto respectivo.

Notifíquese:
(fdo.) Llcdo. Carlos Stran Castellón
(fdo.) Edgar Ugarte el Secretario.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación, hoy 9 de enero de 1984.

El Juez:
(fdo.) Llcdo. Carlos Stran Castellón,
(fdo.) Edgar Ugarte
El Secretario
L025114
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado MANUEL AVILA, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutiva dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA.- Chitré, nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:

Por lo antes expuesto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley

DECLARA:

Que está abierto en este Despacho el juicio de sucesión intestada del finado MANUEL AVILA GONZALEZ, desde el día 23 de octubre de 1962, fecha en que ocurrió su defunción;

Que es su único y universal heredero conforme a la Ley, su hijo EVELIO AVILA CHAVEZ; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho, todas las personas que tengan interés en el juicio y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- El Juez (fdo.) Llcdo. Felipe Rodríguez Guardia, El Secretario (fdo.) Esteban Poveda "C".

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy doce (12 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

El Juez,
(fdo.) Llcdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA.

El Secretario
(fdo.) ESTEBAN POVEDA C.

Lo anterior es fiel copia de su original.

Chitré, 12 de diciembre de 1983.

ESTEBAN POVEDA C.
Secretario

L-425114
Única Publicación

AGRARIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

A los señores SATURNINO RIOS, DANIEL RIOS, AGUSTIN RIOS, ISAIAS RIOS, DIONISIO RIOS, PABLO RIOS, MANUEL RIOS, ANDRES MENDIETA, CARMEN RIOS, ANGEL SANTOS RIOS y ELOY RIOS, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio ordinario de prescripción adquisitiva de dominio y que en su contra ha interpuesto LEONIDAS SAMA-NIEGO OSORIO y que guarda relación con la Finca No. 1879, inscrita al Folio 320, del Tomo 350, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera que consiste en un lote de terreno denominado "RINCON ABAJO", ubicado en el Distrito de Parita, Provincia de Herrera.

Se le advierte a los emplazados, que si no comparecen al Tribunal, dentro del término fijado, se les nombrará

un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio, relacionados con sus personas.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible del Tribunal, por el término de Ley, hoy veintinueve (29) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
(fdo.) Llcdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA

El Secretario
(fdo.) ESTEBAN POVEDA C.

Lo anterior es fiel copia de su original.

Chitré, 29 de diciembre de 1983

ESTEBAN POVEDA C.
Secretario

L-425114
Única Publicación

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRADIAN PROV. DE PMA.-

EDICTO NUMERO (23)

(de 15 de noviembre de 1983)

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRADIAN, AL PUBLICO HACE SABER:

Que los señores NICOLAS HERRERA L. ALFONSO BATISTA R., ciudadanos panameños, mayores de edad, residentes en esta población Cabecera, portadores de las cédula de identidad personal No. 8-66-160 el primero No. 8-119-1227, han solicitado a este despacho alcaldicio mediante memorial enviado la ADJUDICACION A TITULO DE COMPRA-VENTA, de un lote de terreno Municipal ubicado en esta población Cabecera, el terreno en referencia tiene un área de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CON VEINTISIETE CENTIMETROS CUADRADOS (797.27m²), el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos:

Norte: Servidumbre de la finca 4375 mide (23.50 mts.)

Sur: Ocupado por Gilberto Cortez mide (22.70)

Este: Ocupado por Benigna Salazar mide (32.70mts.)

Oeste: Ocupado por Julio Arcia mide (32.50 mts.)

Que en base a lo que establece el Acuerdo No. 33 de 3 de agosto de 1985, se FIJA el presente EDICTO en lugar visible de este despacho por espacio de diez (10) días hábiles para que dentro del mismo puedan las personas que se encuentran afectadas presentar sus reclamos.

Copia de este EDICTO será entregado a la parte interesada para su debida pu-

blicación en un periódico de la localidad o en la Gaceta Oficial.

El Alcalde,
Winston Alleyne

Secretaría General
Maritza Mathurin E.

(L024363)
Única Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe JUEZ EJECUTOR DEL BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL TRANSISTMICA, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva y de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 del 22 de abril de 1975 por este medio

EMPLAZA:

A los ejecutados ENRIQUE HERRERA MARTINEZ y LUIS ANGEL RAMIREZ, para que dentro del término de 10 días, de conformidad con el decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL TRANSISTMICA.

Se advierte a los empleados que si no comparecen a este despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de este despacho hoy catorce (14) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

COMUNIQUESE,

(fdo.) JULIO CAMACHO
El Juez Ejecutor

(fdo.) JOSE F. CABAILEIRO
El Secretario

Se advierte a los empleados que si no lo hacen en el término indicado se les nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy 20 de diciembre de 1983.

La Juez,
(fdo.) Elitza de Moreno

(fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario

(L-024886)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público

EMPLAZA A:

PESQUERA INDUSTRIAL PANAMENSA S. A. y/o AURELIO PERLA, cuyos paraderos actuales se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de ordinario propuesto por AISLATEC S. A., contra su persona, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 22 de noviembre de 1983, y copias del mismo se entregan al peticionario para su publicación. - Panamá, 22 de noviembre de 1983 (Fdo.) Lidia A. de Ramas
Juez Segundo del Circuito de Panamá
Secretaría
(L024719)
Única Publicación.

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
CERTIFICA:

Que la Sociedad Interiores Concord, S. A., (Interiores Concord) se encuentra registrada en la Ficha: 082015, Rollo: 007527, Imagen: 0166 desde el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución Mediante Escritura Pública #17,025 de 15 de noviembre de 1983, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 12146, Imagen 0080, Sección de Microfilm (Mercantil) de 29 de noviembre de 1983. Panamá dieciséis de diciembre de mil

novecientos ochenta y tres a las 9:10 a.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION
NOTA: ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA SI NO LLEVA ADHERIDOS LOS TIMBRES CORRESPONDIENTES.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador
(L024715)
(Única Publicación)

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

El Cuarto Tribunal Superior de Justicia del Tercer Distrito Judicial, representado por el Magistrado Sustanciadador, por medio del presente edicto, EMPLAZA:

A GENARO SABALLOS SABALLOS ó GENARO SABALLOS CENTENO, GUILLERMO ANTONIO SABALLOS ó GUILLERMO ANTONIO CENTENO, MANUEL SALVADOR CABALCETA CHAVARRIA ó MANUEL CABALCETA CHAVARRIA y ALFREDO TORRENTES CORDERO, ó LUIS FLORES MENDEZ (a) CHILO, procesados por los delitos de homicidio, robo y lesiones en perjuicio de Marco Antonio Alvarado García y otros, de generales conocidas en el auto de proceder, para que dentro del término de diez -10- días contados a partir de la única publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más al de la distancia, comparezcan a estar a derecho en el juicio.

La sentencia dictada por este Tribunal dice así:

"TERCER DISTRITO JUDICIAL.

CUARTO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, David, treinta -30- de junio de mil novecientos ochenta y tres -1983-.

VISTOS

En mérito de las anteriores consideraciones, el Cuarto Tribunal Superior, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a GENARO SABALLOS SABALLOS ó GENARO SABALLOS CENTENO, 28 años de edad, soltero, costarricense, agricultor, vecino de Villa Nelly, nacido en Golfito el 24 de diciembre de 1954, es hijo de José Feliciano Villafranca Peña y Sebastiana Saballos Saballos, cédula de identidad personal No. 6-112-545 de Costa Rica, a la pena de 20 años de prisión en el lugar que indique el Órgano Ejecutivo y al pago de los gastos del proceso; GUILLERMO ANTONIO SABALLOS ó GUILLERMO ANTONIO CENTENO, de 31 años de edad, albán, costarricense, nació en Golfito, Puntarenas el 13 de junio de 1952, vecino de Villa Nelly, hijo de Sebastiana Saballos Saballos y con cédula de identidad personal de Costa Rica No. 6-101-679, a la pena de 20 años de prisión en el establecimiento penitenciario que señale el Órgano Ejecutivo y al pago de los gastos del proceso; MANUEL SALVADOR CABALCETA CHAVARRIA ó MANUEL CABALCETA CHAVARRIA, costarricense de

EDICTO EMPLAZATORIO No. 292

La Juez Cuarto del Circuito Ramo Civil por medio del presente edicto EMPLAZA A:

RAUL JARAMILLO SOLES, ELIDIO MANUEL GONZALEZ y a la señora ANA MARIA GONZALEZ, cuyo paradero se les desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezcan a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A.

44 años de edad, hijo de Emilio Cabalceta Rivera y Berta Chavarría Chavarría, peón y ayudante de construcción nacido en La Guácima, Alajuela el 24 de diciembre de 1938 y vecino de ciudad Villa Nelly, no porta cédula de identidad personal; y contra ALFREDO TORRENTES CORDERO, s LUIS FLORES MENDEZ (a) CHILO de 40 años de edad, soltero, de oficio pintor de brocha gorda, y vecino de ciudad VILLA NELLY, Costa Rica, a la pena de 20 años de prisión en el lugar que designe el Órgano Ejecutivo y al pago de los gastos del proceso. Como quiera que se trata de reos ausentes, notifíquese esta sentencia por edicto.

Cópiase y notifíquese.

(fdo.) Ricardo E. Jurado de la Espriella. (fdo.) Andrés Collado Mitre (fdo.) Rubén A. de la Guardia P. (fdo.) H.O. de Quirós, Secretaria".

Se advierte a los encausados que si no comparecen dentro del término señalado, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención. Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero de los procesados so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue si sabiéndolo no lo denunciare, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial, y se requiere a las autoridades del orden político o judicial para que procedan a su captura o la ordenen.

Y para que sirva de formal notificación a los procesados se fija el presente edicto en lugar visible de esta Secretaría y copia autenticada se envía a la Gaceta Oficial para su publicación, hoy doce -12- de julio de mil novecientos ochenta y tres -1983- a las diez -10- de la mañana.

(fdo.) Licdo. RICARDO E. JURADO
DE LA ESPRIELLA
Magistrado Sustanciador

(fdo.) Hercilia O. de Quirós
Secretaria

Lo anterior es fiel copia de su original. David, 12 de julio de 1983

Hercilia O. de Quirós
Secretaria

(Oficio 297)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 3

La suscrita, JUEZ SEPTIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, CON SEDE EN ANCON, por este medio cita y emplaza a MAXIMINO BARRERA MARINO, de generales conocidos en autos, para que en el término de diez días hábiles, más el de la distancia comparezca a este Tribunal a notificarse del auto de llamamiento a juicio proferido en su contra, el cual es del tenor siguiente:

JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO, RAMO PENAL. PANAMA, DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-

VISTOS;

"Por todo lo anteriormente expuesto, la suscrita JUEZ SEPTIMA DEL CIRCUITO, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra MAXIMINO BARRERA MARINO, varón, panameño, casado en la Provincia de Colón el día 6 de junio de 1929, no porta cédula de identidad personal, hijo de Maximino Barrera Reluz y de Joaquina Mariano Alberola, con residencia en Catedral sector Las Bóvedas, calle Primera, casa s/n, por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo V, Título VII, Libro II del Código Penal. Se ordena su detención. Provea al encartado de los medios adecuados para su defensa.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2137 Ordinal segundo y el artículo 2147 párrafo segundo del Código Judicial y el Decreto de Gabinete No. 283 de 1970.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

LA JUEZ, (FDO.) LIC. Milixa Hernández, Juez Séptima del Circuito, Ramo Penal con sede en Ancon.

(FDO.) Carlos Lindo H. Secretario".

Se le advierte al emplazado MAXIMINO BARRERA MARINO, que debe comparecer a este Tribunal dentro del término señalado a notificarse de este auto de llamamiento a juicio, de no hacerlo dicho auto quedará legalmente notificado para todos los fines legales.

Recuérdase a todos los habitantes de la República a todas las autoridades Judiciales y Policivas de la Obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado so pena de incurrir en responsabilidad por encubrimiento de la causa por la cual se llamó a responder en juicio salvo las excepciones del artículo 2003 del Código Judicial.

Por lo tanto, para que sirva de legal la notificación se fija el presente Edicto en lugar público y de costumbre de la Secretaría, hoy dos de junio de mil novecientos ochenta y tres, a las diez de la mañana. Y se Ordena enviar copia debidamente autenticada al Director de la Gaceta Oficial para que proceda de conformidad a lo normado en el Decreto de Gabinete No. 310 de 10 de septiembre de mil novecientos setenta (1970).

Licdo. Milixa Hernández
Juez Séptimo del Circuito, Ramo Penal
con sede en Ancon.

(Oficio 279)
Carlos Lindo H.,
Secretario.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 271

La Suscrita Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Edicto:

SENTENCIA RENOVACION, 1. A

EMPLAZA A:

CAROLINA MATDANA DE ORTEGA, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto su esposo OSCAR RENAN ORTEGA AIZPURUA.

Se advierte a la emplazada, que si no comparece dentro del término señalado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

En consecuencia, se fija el presente edicto emplazatorio que lleva el número doscientos setenta y uno en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal hoy veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres y copias debidamente autenticadas del mismo se ponen a disposición de los interesados para su publicación.

La Juez,
ELITZA DE MORENO.
Guillermo Morón A.
Secretario.
L025010
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto, al público:

HACE SABER:

Que el Licdo. NOEL E. VARGAS en representación de la señora GLORIA DAVIS DE GARCIA, solicita la nulidad y reposición del Cheque No. 0472092 del Banco Nacional de Panamá; la cual se detalla a continuación:

"CHEQUE No. 0472092, comprado en el BANCO NACIONAL DE PANAMA, a favor de la DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL y comprado por la señora GLORIA DAVID DE GARCIA; por la suma de B/3,415.00, el 7 de noviembre de 1983".

Para los efectos del artículo 964 del Código de Comercio se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 4 de enero de 1984, a fin de que los interesados comparezcan dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto, a hacer valer sus derechos.

(fdo) Licda. Zoila R. Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito.

(fdo) Lidia A. de Ramas
Secretaria

(L025229)
Unica Publicación.